

**INSTRUCCIONES PARA LA CARTA DE ACUERDO (LOA, por sus siglas en inglés) ENTRE**

**EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Y UN ASOCIADO EN LA EJECUCIÓN**

**PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO**

Esta página de instrucciones —así como el resto de instrucciones y pies de página de este modelo— se ofrece como guía para la Unidad de negocio. Elimínela antes de enviar el primer borrador de la LOA al Asociado en la Ejecución para su revisión y firma.

**Cómo utilizar este modelo:**

**1.** Esta LOA debe utilizarse cuando una Oficina de País del PNUD preste servicios de apoyo a un Asociado en la Ejecución. Esta LOA debe estar firmada por un representante autorizado del Asociado en la Ejecución.

**2.** En el caso de una ejecución de Modalidad de Implementación Nacional (NIM, por sus siglas en inglés), la Oficina de País del PNUD debe verificar que el gobierno relevante sea un signatario de la Convención de 1946 que confiere privilegios e inmunidades a las Naciones Unidas. Adjunte una copia de la LOA firmada al Documento de Proyecto/Cartera relevante en el caso de NIM.

**3.** Varias disposiciones de la LOA hacen referencia al Proyecto/Cartera. Elija "Proyecto" o "Cartera" en función de su caso específico y utilice ese término de forma constante en toda la LOA.

**4.** La Oficina de País del PNUD prepara la LOA basándose en este modelo. La Oficina de Servicios de Gestión del PNUD —la Oficina de Servicios Legales o "BMS/OLS", respectivamente, por sus siglas en inglés— debe aprobar las variaciones que se hagan de este modelo. La Oficina de País del PNUD completa el Adjunto a la LOA describiendo la naturaleza y el alcance de los servicios de apoyo.

**5.** Asegúrese de que los signatarios autorizados de cada parte firmen dos copias de la LOA. Tras la firma, el Asociado en la Ejecución se queda el original y la Oficina de País del PNUD se queda el otro original. Se debe facilitar una copia de la LOA a la Oficina Regional.



**CARTA DE ACUERDO**

**ENTRE**

 **EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

 **Y**

 **[EL ASOCIADO EN LA EJECUCIÓN]**

**PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO**

 [25 abril 2025]

Estimado/a [*nombre del/la funcionario/a del Asociado en la Ejecución*]:

1. Esta carta hace referencia a las consultas entre funcionarios del [nombre del Asociado en la Ejecución] ("Asociado en la Ejecución") y los funcionarios del PNUD con respecto a la prestación de servicios de apoyo por parte de la Oficina de País de [País] ("PNUD [País]") para el [indicar número/nombre del Proyecto] (el "Proyecto")] o [indicar número/nombre del/los Plan/es de trabajo y la Cartera] (la "Cartera")[[1]](#footnote-2)].
2. El PNUD [País] podrá, a petición del Asociado en la Ejecución, prestar los siguientes servicios de apoyo para las actividades del Proyecto o el o los Planes de trabajo de la Cartera (según sea el caso):
3. Asistencia con los requisitos de presentación de reportes y pago directo: al proporcionar dichos servicios de apoyo, el PNUD [País] garantizará que se fortalezca la capacidad del Asociado en la Ejecución para que pueda llevar a cabo dichas actividades directamente.
4. Identificación y/o contratación del personal del Proyecto o Cartera (según sea el caso) y del programa.
5. Identificación y facilitación de las actividades de capacitación.
6. Adquisición de bienes y servicios.
7. El PNUD prestará los servicios de apoyo, incluida la adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal del Proyecto o la Cartera (según sea el caso), de conformidad con las normativas, reglas, políticas y procedimientos del PNUD.
8. Los servicios de apoyo que prestará el PNUD se describen en detalle en el Cronograma de la presente. La presente Carta y el Cronograma se adjuntarán al Documento de Proyecto o Cartera (según sea el caso). Si los requisitos establecidos por el PNUD [País] para prestar los servicios de apoyo cambian durante la vida de un proyecto o cartera, el Cronograma podrá enmendarse de mutuo acuerdo entre el PNUD y el Asociado en la Ejecución, y el Cronograma enmendado se adjuntará al Documento de Proyecto o Cartera (según sea el caso).
9. El PNUD recuperará los costos en que haya incurrido el PNUD [País] al prestar los servicios de apoyo del Proyecto o Cartera (según sea el caso). La forma y método de recuperación de costos del PNUD debe especificarse en el Cronograma.
10. Las disposiciones relevantes del [*indicar el título y la fecha del acuerdo de asistencia básico estándar del PNUD con el gobierno*] (el "SBAA"), incluidas las disposiciones en materia de responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de los servicios de apoyo.[[2]](#footnote-3) El Asociado en la Ejecución guardará la responsabilidad general del Proyecto o el o los Planes de Trabajo de la Cartera (según sea el caso). La responsabilidad de PNUD [País] se limitará a prestar los servicios de apoyo de la forma en que se describe en el Cronograma de la presente.
11. La Parte Ejecutora indemnizará, defenderá y mantendrá indemne al PNUD y sus funcionarios, agentes y personas que presten servicios al PNUD frente a todas las demandas, procedimientos, denuncias, pérdidas y responsabilidades de cualquier tipo o naturaleza presentadas por un tercero contra el PNUD con respecto a los servicios de apoyo.
12. Además de las obligaciones de indemnización establecidas en el presente párrafo, la Parte Ejecutora estará obligada a defender al PNUD y sus funcionarios, agentes y empleados, de conformidad con el presente párrafo, corriendo con los gastos, independientemente de si las demandas, procedimientos, denuncias y reclamos en cuestión dan lugar o de otro modo resultan en pérdida o responsabilidad.
13. El PNUD asesorará a la Parte Ejecutora sobre las demandas, procedimientos, reclamos, denuncias, pérdidas u responsabilidades en un plazo razonable tras haber recibido la notificación al respecto. La Parte Ejecutora ostentará el control exclusivo de la defensa de dicha demanda, procedimiento, reclamo o denuncia y todas las negociaciones relacionadas con la resolución o compromiso de estas, salvo en lo que respecta a afirmación o defensa de los privilegios e inmunidades del PNUD o cualquier cuestión relacionada, que solamente el propio PNUD está autorizado afirmar y mantener. El PNUD tendrá derecho a estar representado en dicha demanda, procedimiento, reclamo o denuncia por una representación legal de su elección, corriendo con los gastos.
14. Las disposiciones contenidas o relacionadas con la presente LOA no se considerarán renuncias, expresas o implícitas, a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluido el PNUD.
15. El PNUD podrá suspender o terminar la prestación de los servicios de apoyo en caso de que se suspenda o termine el Proyecto o la Cartera (según sea el caso) o la gestión del Proyecto o los Planes de Trabajo de la Cartera (según sea el caso) por parte del Asociado en la Ejecución.
16. Sin perjuicio del párrafo 11 anterior, el PNUD podrá suspender o terminar la presente Carta, en su totalidad o en parte, previo aviso por escrito al Asociado en la Ejecución si surgen circunstancias que, a opinión del PNUD, ponen en peligro la correcta prestación de los servicios de apoyo.
17. Los reclamos o disputas que dimanen de la presente Carta o en relación con ella se abordarán de conformidad con las disposiciones relevantes del [SBAA/ACP/acuerdo entre las partes].
18. PNUD [País] enviará reportes de progreso sobre los servicios de apoyo prestados e informará de los costos incurridos en la prestación de dichos servicios, como podrá pedir el Asociado en la Ejecución. La presentación de los reportes se hará de conformidad con las políticas y lineamientos del PNUD en materia de presentación de reportes.
19. Las modificaciones a esta Carta o al Cronograma se llevarán a cabo mediante acuerdo mutuo por escrito entre las Partes.
20. Si está de acuerdo con las disposiciones establecidas anteriormente, firme dos copias de esta Carta y devuelva ambas al PNUD. Cuando el PNUD firme la Carta, esta constituirá un acuerdo entre las partes para que el PNUD [País] preste servicios de apoyo para el Proyecto o Cartera (según sea el caso).

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_En nombre y representación del PNUD[Nombre][Representante Residente][Fecha] | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_En nombre y representación del Asociado en la Ejecución[Nombre][Puesto][Fecha] |



**CRONOGRAMA**

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE PNUD [PAÍS]**

**1**. Esta carta hace referencia a las consultas entre [*indicar nombre del Asociado en la Ejecución*] y el PNUD con respecto a la prestación de servicios de apoyo por parte de PNUD [País] para [*indicar número del proyecto y título* (el "Proyecto")] [*indicar número de plan de trabajo y el número y título de la cartera*] (la "Cartera")].[[3]](#footnote-4)

**2.** De conformidad con las disposiciones de la carta de convenio firmada el [*indicar fecha de la LOA*] y el Documento de [Proyecto][Cartera], PNUD [País] prestará los siguientes servicios de apoyo al/la [Proyecto][Cartera]:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Servicios de apoyo****(indicar descripción)** | **Cronograma para la prestación de servicios de apoyo** | **Nombre de la institución destinataria designada****(cuando proceda)** | **Costo para el PNUD por la prestación de los servicios de apoyo****(cuando proceda)** | **Monto y método de reembolso del PNUD****(cuando proceda)** |
| 1. |  |  |  |  |
| 2. |  |  |  |  |
| 3. |  |  |  |  |

**3**. Descripción de los puestos y responsabilidades de las partes:

1. Elija entre "Proyecto" y "Cartera" según el caso y elimine la opción que no corresponda. [↑](#footnote-ref-2)
2. Elimine esta oración si los servicios de apoyo se prestan a un Asociado en la Ejecución no gubernamental (p. ej., una ONG). [↑](#footnote-ref-3)
3. Seleccione entre "Proyecto" y "Cartera" según sea el caso y elimine la opción que no corresponda. [↑](#footnote-ref-4)